

Versión Pública: Art. 30 LAIP.
Supresión de firmas, sellos y datos
personales.

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA No. JD-1134/1159/01/2020
JUNTA DIRECTIVA**

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015, No. 2228-1
"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social".

En las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las trece horas del veintinueve de enero de dos mil veinte, se celebra la presente sesión extraordinaria con la asistencia de los señores: Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva; Arq. Rafael Pérez Cabrejo, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores; Arq. Fredy Reynaldo Joma Bonilla, Director Propietario, designado por parte del Sector Vivienda; Lic. Iris de los Angeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lic. Eduarda Coralía Jovel Ponce, Directora Suplente, designada por parte del Ministerio de Hacienda; Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva; Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director Propietario, designado por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva.

No asistió: Ing. Ismael Atilio Nolasco.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Verificado el quórum, Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, declara abierta y legalmente instalada la presente sesión extraordinaria.

Se da lectura al Acta No. 1133/1158/01/2020 de fecha veintidós de enero de dos mil veinte.

APROBACION DE AGENDA

La Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, somete a aprobación la agenda la cual es aprobada en su contenido y se procede al desarrollo.

RESPONSABLE	PUNTOS	CONDICION DEL PUNTO
Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción	1. Informe "mejoramiento, construcción y obras complementarias en Caserío El Mozote y lugares aledaños, departamento de Morazán".	Oficiosa
Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial	2. Solicitar a Junta Directiva la autorización de refuerzo presupuestario para la ejecución del componente No. 4 infraestructura social, en su línea de acción 3: construcción y mejoramiento de vivienda, compra de lote y legalización, en el marco de la estrategia de erradicación de la pobreza "familias sostenibles" por un monto de un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,200,000.00).	Oficiosa
Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial	3. Presentación de información de inicio de ejecución de obras comunidad El Espino.	Oficiosa
Unidad de Créditos	4. Informe de la unidad de créditos al mes de diciembre 2019.	Oficiosa
Unidad de Riesgos	5. Solicitud de aprobación de mecanismo de divulgación para la gestión integral de riesgo 2020.	Oficiosa
Unidad Financiera Institucional	6. Informe disponibilidad de fondos de diciembre 2019.	Oficiosa
Unidad de Desarrollo Institucional	7. Presentación a equipo de la Superintendencia del Sistema Financiero del Plan Estratégico Institucional 2020-2024, plan operativo y proyectos a implementar durante el año 2020.	Oficiosa

ACUERDO No. 8359/1134 INFORME "MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CASERIO EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS, DEPARTAMENTO DE MORAZAN".

La administración a través de la Unidad de Operaciones y Proyectos de reconstrucción, presenta a Junta Directiva, informe "mejoramiento, construcción y obras complementarias en Caserío El Mozote y lugares aledaños, departamento de Morazán".

I. ANTECEDENTES

En reunión de comité de proyectos sesión 5/10/2019 de fecha 28 de octubre se recomendó que se rindiera informes semanales a Junta Directiva del avance del proyecto. Este informe corresponde al periodo del 20 al 26 de enero del 2020.

II. DESARROLLO

La infraestructura contratada consta de 4 soluciones habitacionales de dos habitaciones con área de construcción de 62.50 metros cuadrados, 1 mejora y 8 obras complementarias.

FINANCIAMIENTO

Convenio de trasferencia de fondos entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, a través del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano y FONAVIPO.

BENEFICIARIOS

ITEM	Cod. Identific. De Vivienda	Beneficiario
1	MZT02	
2	MZT12	
3	MST07	
4	MZT18	
5	MZT19	
OBRAS COMPLEMENTARIAS		
1	MZT01	
2	MZT05	
3	MZT06	
4	MZT09	
5	MZT10	
6	MZT11	
7	MZT12	
8	MZT10	
9	MZT07	

INFORMACION CONTRACTUAL DEL CONSTRUCTOR (LP-60/2019)

Nombre de la empresa:	CONSTRUCTORA VILLATORO S.A. DE C.V.
Monto del contrato:	\$180,697.98
Plazo inicial:	90 días
Orden de inicio:	21 de noviembre del 2019
Fecha de finalización:	18 de febrero del 2020
Pendiente por estimar:	\$156,162.91
Primera estimación	-\$24,535.07

Pendiente de Amortización de anticipo: \$46,848.87
 Anticipo \$ 54,209.39
 Primera estimación: -\$ 7,360.52

Tiempo transcurrido:	67 días
Tiempo restante:	23 días
Avance físico real:	57.51 %
Avance físico proyectado:	79.78%
Desfase:	-22.27 %

INFORMACION CONTRACTUAL DEL SUPERVISOR (LG-66/2019)

Nombre del supervisor:	LUNA & LUNA GRUPO CONSULTORES S.A. DE C.V.
Monto del contrato:	\$5,000.00
Plazo inicial:	120 días
Orden de inicio:	21 de noviembre del 2019
Fecha de finalización:	19 de marzo del 2020
Monto desembolsado:	\$0.00
Monto desembolsado:	\$0.00

FINALIZACION DEL CONTRATO

Para esta fecha el constructor no ha pedido formalmente la recepción parcial de las obras ya finalizadas para este caso las obras complementarias. Se recomienda solicitar de manera formal esta actividad.

Se recomienda al constructor construir las obras exteriores de cada vivienda que ya pueden ser ejecutadas, como los accesos a las viviendas y los elementos del sistema hidrosanitario, puesto que ya se encuentran en bodega los biodigestores y los tanques.

Además, se solicita de manera urgente realizar las pruebas correspondientes a las tuberías de aguas negras y agua potable en viviendas que ya lo requieren, para ir finalizando con el cierre de las zanjas.

III. MARCO NORMATIVO

Ley de FONAVIPO

Art. 17, literal g) Someter a consideración de la Junta Directiva los asuntos cuyo conocimiento le corresponda, y dictaminar acerca de los mismos.

IV. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración, a través de la Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción, recomienda:

Darse por enterado del informe del estado del proyecto: "MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CASERIO EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS, DEPARTAMENTO DE MORAZAN".

V. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer lo presentado por la Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción, **ACUERDA:**

Darse por enterado del informe del estado del proyecto: "MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CASERIO EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS, DEPARTAMENTO DE MORAZAN".

ACUERDO No. 8360/1134 SOLICITAR A JUNTA DIRECTIVA LA AUTORIZACIÓN DE REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE No. 4 INFRAESTRUCTURA SOCIAL, EN SU LÍNEA DE ACCIÓN 3: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, COMPRA DE LOTE Y LEGALIZACIÓN, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA "FAMILIAS SOSTENIBLES" POR UN MONTO DE UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200,000.00).

La administración a través de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, presenta a Junta Directiva, solicitud de autorización de refuerzo presupuestario para la ejecución del componente No. 4 infraestructura social, en su línea de acción 3: construcción y mejoramiento de vivienda, compra de lote y legalización, en el marco de la estrategia de erradicación de la pobreza "familias sostenibles" por un monto de un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (us\$1,200,000.00).

I. ANTECEDENTES

- a) Que mediante Decreto Ejecutivo N° 58, de fecha 19 de octubre de 2016, publicado en el Diario Oficial N° 195, tomo N° 413, del 20 de octubre de 2016, la Presidencia de la Republica designó a la Secretaría Técnica y de Planificación, como la institución pública coordinadora del Sistema Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social.
- b) Que sobre la base de lo previsto en el Art. 34 de la Ley de Desarrollo y Protección Social, la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, ahora denominada Comisión Presidencial de Operaciones, Gabinete de Gobierno, es la administradora del Registro Único de Participantes (RUP), herramienta fundamental para la coordinación de las intervenciones y programas sociales del gobierno para optimizar los recursos disponibles.
- c) Mediante el Decreto Ejecutivo N° 28, publicado en el Diario Oficial N° 106, Tomo N° 415 de fecha 9 de junio de 2017, se crea la Estrategia de

Erradicación de la Pobreza en adelante "La Estrategia", la cual tiene por objeto contribuir a la erradicación de la pobreza, especialmente la pobreza extrema, de manera progresiva mediante la promoción del ejercicio pleno de derechos, la protección social, el fortalecimiento de las capacidades, la creación de oportunidades y la participación ciudadana. La cual contiene un conjunto de acciones interinstitucionales e intersectoriales de política pública, dirigidas a la atención prioritaria de las familias en condición de pobreza y pobreza extrema.

- d) Como parte de "La Estrategia", se crea el componente 4 Infraestructura Social y sus tres líneas de acción las cuales son:

Línea Acción 1: Energía, Agua Potable, Saneamiento y protección de Fuentes de Agua.

Línea Acción 2: Mejora y Equipamiento de Centro de Salud y Educación.

Línea Acción 3: Construcción y Mejoramiento de Vivienda, Compra de Lote y Legalización.

- e) El Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), tiene dentro de sus facultades ser la única institución del gobierno que otorga subsidios o contribuciones para vivienda; y asimismo la Institución cuenta con la experiencia y estructura organizativa para dar asistencia social a las comunidades.
- f) En el mes de agosto 2017, se recibe nota del Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia, informando que ha notificado al Ministro de Hacienda, la propuesta para que FONAVIPO invierta durante el ejercicio fiscal 2018 la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500,000.00) y que estos recursos se integren dentro del presupuesto 2018.
- g) En el mes de febrero 2018, se recibió de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, la Guía Operativa del componente 4, Infraestructura Social, en la cual se establece las normas, criterios y condiciones que regirán la ejecución y utilización de los recursos del componente, que se implementará en el marco de la Estrategia de Erradicación de la pobreza Familias Sostenibles.
- h) Con fecha 17 de julio de 2018, se recibió nota Referencia SETEPLAN-DGCPS-0102-5/2018, de parte de la Secretaría Técnica y de Planificación, donde se nos notifica que el Ministerio de Hacienda tiene conocimiento sobre la propuesta de distribución de recursos FOCAP-PAPSES, para que FONAVIPO invierta durante el ejercicio 2019 la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200,000.00), los cuales fueron incorporados en el Presupuesto 2019.
- i) Con fecha 19 de julio 2018, la Unidad de Tesorería informó que se recibió la cantidad de US\$500,000.00 dólares, para financiar el

componente de Infraestructura Social de la Estrategia de la Erradicación de la Pobreza.

- j) Con fecha 16 de agosto 2018, la Unidad de Tesorería informó que se recibió la cantidad de US\$1,000,000.00, completando el monto total de US\$1,500,000.00.
- k) En Acuerdo No.8041/1068 de Sesión de Junta Directiva de FONAVIPO, asentado en Acta No. JD 1068/1093/08/2018, de fecha 30 de agosto de 2018, quedó establecido el Acuerdo No. 5, que dice: "Autorizar a la Administración, el cobro del 7% por la administración de los fondos, para compensar los gastos operativos y administrativos, con base a lo establecido en la Política Institucional para el cobro por el reconocimiento de administración de fondos externos.
- l) Dentro de la Guía Operativa del Componente No. 4 Infraestructura Social, en su línea de acción 3, se definen tres modalidades de intervención:
 - 1. Construcción y Mejoramiento de Vivienda,
 - 2. Compra de Lotes y Construcción de Vivienda,
 - 3. Apoyo Técnico para la Legalización de la propiedad, construcción o mejoramiento de vivienda
- m) En la modalidad Apoyo Técnico para la Legalización de la propiedad, construcción o mejoramiento de vivienda, se establecen dos momentos de intervención: El primero la Legalización, la cual consiste en el apoyo a la seguridad jurídica de la tenencia del inmueble a las familias participantes en la Estrategia, mediante un proceso de legalización que se realizará a través del Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), siendo necesario la firma de Convenio Interinstitucional con el ILP para la transferencia recursos por un monto de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300,000.00) para la ejecución de esta modalidad; finalizando con la construcción o mejoramiento de vivienda. Este convenio fue suscrito entre las partes, el 21 de septiembre de 2018, con vigencia de un año, a partir de la fecha de su suscripción, El 21 de septiembre de 2018, por el monto señalado
- n) En fecha 21 de septiembre de 2019, se suscribe la Adenda #1 al convenio, modificando en su Cláusula Segunda, como compromiso de FONAVIPO, realizar una transferencia económica al ILP, por la cantidad de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300,000.00), totalizando el monto del convenio en SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600,000.00).
- o) Con fecha 13 de noviembre de 2019, se recibió transferencia por la cantidad de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600,000.00).
- p) Con fecha 15 de noviembre de 2019, se recibió transferencia por la cantidad de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600,000.00), completando con esta cantidad, UN

MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200,000.00)

II. DESARROLLO

1. Bajo este contexto, es necesario solicitar a Junta Directiva autorización para realizar refuerzo presupuestario correspondiente a la cantidad transferida, de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200,000.00)**, para la ejecución del Componente No. 4 Infraestructura Social, en su línea de acción 3: construcción y mejoramiento de vivienda, compra de lote y legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles" según el detalle siguiente:

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	\$ 1,200,000.00
TOTAL INGRESOS		\$ 1,200,000.00

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 84,000.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 1,116,000.00
TOTAL EGRESOS		\$ 1,200,000.00

2. Posteriormente a este refuerzo, se realizará el cobro del porcentaje de reconocimiento que le corresponde a FONAVIPO y al FEC, según lo establecido en la Política Institucional para el cobro por el reconocimiento de administración de fondos externos, para lo cual se requiere realizar el siguiente refuerzo.

FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES 3.5%

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 42,000.00
TOTAL INGRESOS		\$ 42,000.00

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
51	REMUNERACIONES	\$ 7,700.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 32,650.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 1,650.00
TOTAL EGRESOS		\$ 42,000.00

FONDOS FONAVIPO 3.5%

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 42,000.00
TOTAL INGRESOS		\$ 42,000.00

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
51	REMUNERACIONES	\$ 18,700.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 23,300.00
TOTAL EGRESOS		\$ 42,000.00

III. MARCO NORMATIVO

Art. 45 de Ley de FONAVIPO, El Fondo dictará las normas e instructivos sobre la administración del Programa de Contribuciones y la cuantía y forma de la misma, de tal manera que cumpla la finalidad social de su establecimiento.

Art. 14 Literal "b", establece que la Junta Directiva debe "Aprobar el Plan Anual de Inversiones del Fondo, en el cual se estiman las necesidades y fuentes de recursos, conteniendo en forma explícita los objetivos y metas que se persigan para el período de que se trate, así como las medidas que se estimen necesarias para asegurar su consecución".

IV. LA ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS DEL FONDO ESPECIAL, RECOMIENDA A JUNTA DIRECTIVA:

1. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo presupuestario de los fondos transferidos para la ejecución del Componente No. 4 Infraestructura Social, en su línea de acción 3: construcción y mejoramiento de vivienda, compra de lote y legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles", por el valor de UN MILLON DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200,000.00), según el detalle siguiente:

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
32	SALDO AÑOS ANTERIORES	\$ 1,200,000.00
TOTAL INGRESOS		\$ 1,200,000.00

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 84,000.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 1,116,000.00
TOTAL EGRESOS		\$ 1,200,000.00

2. Autorizar a la Administración, realizar el cobro del 7% en concepto de reconocimiento por la administración de los fondos, para compensar los gastos operativos y administrativos, con base a lo establecido en la Política Institucional para el cobro por el reconocimiento de administración de fondos externos, para lo cual se requiere realizar el siguiente refuerzo:

FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES 3.5%

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 42,000.00
TOTAL INGRESOS		\$ 42,000.00

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
51	REMUNERACIONES	\$ 7,700.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 32,650.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 1,650.00
TOTAL EGRESOS		\$ 42,000.00

FONDOS FONAVIPO 3.5%

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 42,000.00
TOTAL INGRESOS		\$ 42,000.00

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
51	REMUNERACIONES	\$ 18,700.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 23,300.00
TOTAL EGRESOS		\$ 42,000.00

V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, **ACUERDA**:

1. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo presupuestario de los fondos transferidos para la ejecución del Componente No. 4 Infraestructura Social, en su línea de acción 3: construcción y mejoramiento de vivienda, compra de lote y legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles", por el valor de UN MILLON DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200,000.00), según el detalle siguiente:

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
32	SALDO AÑOS ANTERIORES	\$ 1,200,000.00
TOTAL INGRESOS		\$ 1,200,000.00

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 84,000.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 1,116,000.00
TOTAL EGRESOS		\$ 1,200,000.00

2. Autorizar a la Administración, realizar el cobro del 7% en concepto de reconocimiento por la administración de los fondos, para compensar los gastos operativos y administrativos, con base a lo establecido en la Política Institucional para el cobro por el reconocimiento de administración de fondos externos, para lo cual se requiere realizar el siguiente refuerzo:

FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES 3.5%

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 42,000.00
TOTAL INGRESOS		\$ 42,000.00

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
51	REMUNERACIONES	\$ 7,700.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 32,650.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 1,650.00
TOTAL EGRESOS		\$ 42,000.00

FONDOS FONAVIPO 3.5%

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 42,000.00
TOTAL INGRESOS		\$ 42,000.00

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
51	REMUNERACIONES	\$ 18,700.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 23,300.00
TOTAL EGRESOS		\$ 42,000.00

ACUERDO No. 8361/1134 PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DE INICIO DE EJECUCIÓN DE OBRAS COMUNIDAD EL ESPINO.

La administración a través de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, presenta a Junta Directiva, información de inicio de ejecución de obras de la Comunidad El Espino.

I. ANTECEDENTES

- a) Que el Art. 104 de la Constitución de la República, establece que los bienes inmuebles propiedad del Estado, podrán ser transferidos a personas naturales o jurídicas dentro de los límites y en la forma establecida por la Ley.
- b) Que el Fondo Nacional de Vivienda Popular tiene por objeto fundamental, facilitar a las familias salvadoreñas de más bajos ingresos, una solución a su problema de vivienda, así como administrar el Programa de Contribuciones para vivienda, para otorgar a aquellas familias elegibles un aporte estatal en dinero o en especie; por lo que es necesario dotar de inmuebles a la institución, para el cumplimiento del proyecto que se ejecutará en coordinación con el Ministerio de Vivienda, a favor de las familias de la Comunidad El Espino, del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, que resultaren beneficiarias.
- c) El Estado y Gobierno de El Salvador, transfirió por Ministerio de Ley a favor de FONAVIPO, institución que posteriormente y en coordinación con el Ministerio de Vivienda, lo legalizará a favor de las familias de la Comunidad El Espino, del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, quienes fueron desalojadas por orden del Juzgado de Paz de Antiguo Cuscatlán, en atención a la recomendación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en el Proceso de Amparo y que no han sido beneficiados por otro Programa de FONAVIPO.
- d) Que mediante Decreto Legislativo No. 221 de fecha 21 de diciembre de 2018, publicado en el Diario Oficial No. 1, Tomo No. 422, de fecha 3 de enero de 2019, de la "Ley Especial para la Transferencia y Legalización de Inmuebles a favor del Fondo Nacional de Vivienda Popular, en Beneficio de las Familias de la Comunidad El Espino, del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad", se transfieren los siguientes inmuebles identificados como:
 - a. **SEGREGACIÓN DOS, ANTIGUO CASCO FINCA EL ESPINO, LOTE NÚMERO DOS, MUNICIPIO DE ANTIGUO CUSCATLÁN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, MATRÍCULA 30282826-00000, con un área de 5,298.47 metros cuadrados, equivalentes a 7,581.05 varas cuadradas, con un valor contable de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$419,000.00).**
 - b. **SEGREGACIÓN DOS, ANTIGUO CASCO FINCA EL ESPINO, LOTE NÚMERO DOS, INMUEBLE TRES, MUNICIPIO DE ANTIGUO CUSCATLÁN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, MATRÍCULA 30282825-00000, con un área de 680.09 metros cuadrados, equivalentes a 973.07 varas**

cuadradas, con un valor contable de OCHENTA MIL MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$80,000.00).

- e) En el Artículo 3 del Decreto No. 221, se establece que: FONAVIPO realizará la transferencia en calidad de donación, gratuita, pura, simple e irrevocable, del inmueble descrito en el mismo a favor de las familias de la Comunidad El Espino, del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, beneficiarias según el censo autorizado por el Ministerio de Vivienda.
- f) Para la formalización de las escrituras a favor de las familias beneficiarias, se asignará a cada inmueble el valor que resultare de dividir el valor del inmueble general, entre el número de soluciones habitacionales, al cual se podrá sumar cualquier otra inversión realizada.
- g) El Ministerio de Vivienda será el responsable de autorizar el censo de las familias beneficiarias por el presente decreto, en coordinación con FONAVIPO. Así mismo, será la institución competente para la aprobación de los planos necesarios correspondientes al proyecto habitacional que se desarrollará y el encargado de otorgar los permisos necesarios para la construcción.
- h) El número de familias a beneficiar son: 65
- i) La solución habitacional a construir, está compuesta por: 4 edificios de 2 niveles
- j) Se ha recibido nota de fecha 27 de enero de 2020, dirigida a la Señora Ministra de Vivienda, Lic. Michelle Sol de Castro, por parte de la Asociación sin fines de lucro, denominada GENTE AYUDANDO GENTE; asociación cuya actividad principal es Apoyar y realizar programas y proyectos a personas de escasos recursos; donde informan que están en la disposición de ejecutar una inversión para ayudar a buscarle soluciones habitacionales a las familias de la Comunidad El Espino, del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, que han resultado beneficiadas con base a lo ordenado en el Decreto No. 221, de fecha 21 de diciembre de 2018, aclarando que dicha inversión deberá ser reembolsada por los beneficiarios del referido proyecto.

El proyecto de inversión consiste en el financiamiento y construcción de 65 unidades habitacionales, distribuidos en 4 edificios de dos niveles, cumpliendo y sometiéndose a todas las leyes y normativas aplicables a la construcción, de acuerdo a los diseños y especificaciones detallados en los planos que provea el Ministerio de Vivienda.

Solicitan también en la misma nota, la autorización de FONAVIPO, para realizar las obras de construcción sobre el terreno referido anteriormente y que posteriormente será transferido en calidad de donación a las familias beneficiarias, tal como lo establece el decreto.

II. DESARROLLO

Solicitar a Junta Directiva se den por enterados del inicio de las obras de ejecución en la Comunidad El Espino, del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, en las siguientes condiciones:

- a) Se ha programado la ejecución del proyecto en los terrenos transferidos a FONAVIPO, a través del Decreto Legislativo No. 221
- b) FONAVIPO realizará la transferencia en calidad de donación gratuita, pura, simple e irrevocable, del inmueble descrito en el mismo, a favor de las familias de la Comunidad El Espino, del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, beneficiarias según el censo autorizado por el Ministerio de Vivienda
- c) El número de familias a beneficiar son: 65
- d) La Asociación sin fines de lucro, denominada GENTE AYUDANDO GENTE está en la disposición de ejecutar una inversión para ayudar a buscarle soluciones habitacionales a las familias de la Comunidad El Espino, del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, que han resultado beneficiadas con base a de lo ordenado en el Decreto No. 221 de fecha 21 de diciembre de 2018, aclarando que dicha inversión deberá ser reembolsada por los beneficiarios del referido proyecto
- e) El proyecto de inversión consiste en el financiamiento y construcción de 65 unidades habitacionales, distribuidos en 4 edificios de dos niveles, cumpliendo y sometiéndose a todas las leyes y normativa aplicable a la construcción, de acuerdo a los diseños y especificaciones detallados en los planos que provea el Ministerio de Vivienda
- f) La Asociación sin fines de lucro, denominada GENTE AYUDANDO GENTE solicita la autorización de FONAVIPO, para realizar las obras de construcción sobre el terreno referido.

III. MARCO NORMATIVO

- a) Decreto Legislativo No. 221 de fecha 21 de diciembre de 2018, publicado en el Diario Oficial No. 1, Tomo No. 422, de fecha 3 de enero de 2019, de la "Ley Especial para la Transferencia y Legalización de Inmuebles a favor del Fondo Nacional de Vivienda Popular, en Beneficio de las Familias de la Comunidad El Espino, del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad.
- b) Art. 45 de la Ley de FONAVIPO, El Fondo dictará las normas e instructivos sobre la administración del Programa de Contribuciones y la cuantía y forma de la misma, de tal manera que cumpla la finalidad social de su establecimiento.
- c) Art. 14 Literal "b", establece que la Junta Directiva debe "Aprobar el Plan Anual de Inversiones del Fondo, en el cual se estiman las necesidades y fuentes de recursos, conteniendo en forma explícita los objetivos y metas que se persigan para el período de que se trate, así como las medidas que se estimen necesarias para asegurar su consecución".

IV. LA ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS DEL FONDO ESPECIAL, RECOMIENDAN A JUNTA DIRECTIVA:

1. Darse por enterados del inicio de las obras de ejecución en la Comunidad El Espino, del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, en las siguientes condiciones:
 - a) Se ha programado la ejecución del proyecto en los terrenos transferidos a FONAVIPO, a través del Decreto Legislativo No. 221.
 - b) FONAVIPO realizará la transferencia en calidad de donación gratuita, pura, simple e irrevocable, del inmueble descrito en el mismo, a favor de las familias de la Comunidad El Espino, del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, beneficiarias según el censo autorizado por el Ministerio de Vivienda.
 - c) El número de familias a beneficiar son: 65
2. Autorizar a la Asociación sin fines de lucro, denominada GENTE AYUDANDO GENTE a ejecutar una inversión en los inmuebles identificados como: **a) SEGREGACIÓN DOS, ANTIGUO CASCO FINCA EL ESPINO, LOTE NÚMERO DOS, MUNICIPIO DE ANTIGUO CUSCATLÁN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, MATRÍCULA 30282826-00000, con un área de 5,298.47 metros cuadrados, equivalentes a 7,581.05 varas cuadradas y b) SEGREGACIÓN DOS, ANTIGUO CASCO FINCA EL ESPINO, LOTE NÚMERO DOS, INMUEBLE TRES, MUNICIPIO DE ANTIGUO CUSCATLÁN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, MATRÍCULA 30282825-00000, con un área de 680.09 metros cuadrados, equivalentes a 973.07 varas cuadradas,** para ayudar a buscarle soluciones habitacionales a las familias de la Comunidad El Espino, del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, que serán beneficiadas con base a lo ordenado en el Decreto No. 221 de fecha 21 de diciembre de 2018, aclarando que dicha inversión deberá ser reembolsada por los beneficiarios del referido proyecto, el cual consiste en el financiamiento y construcción de 65 unidades habitacionales, distribuidos en 4 edificios de dos niveles, cumpliendo y sometiéndose a todas las leyes y normativa aplicable a la construcción, de acuerdo a los diseños y especificaciones detallados en los planos que provea el Ministerio de Vivienda

V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, ACUERDA:

1. Darse por enterados del inicio de las obras de ejecución en la Comunidad El Espino, en las siguientes condiciones:
 - a) Se ha programado la ejecución del proyecto en los terrenos transferidos a FONAVIPO, a través del Decreto Legislativo No. 221
 - b) FONAVIPO realizará la transferencia en calidad de donación gratuita, pura, simple e irrevocable, del inmueble descrito en el mismo, a favor de las familias de la Comunidad El Espino, del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, beneficiarias según el censo autorizado por el Ministerio de Vivienda
 - c) El número de familias a beneficiar son: 65

2. Autorizar a la Asociación sin fines de lucro, denominada GENTE AYUDANDO GENTE a ejecutar una inversión en los inmuebles identificados como: a) SEGREGACIÓN DOS, ANTIGUO CASCO FINCA EL ESPINO, LOTE NÚMERO DOS, MUNICIPIO DE ANTIGUO CUSCATLÁN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, MATRÍCULA 30282826-00000, con un área de 5,298.47 metros cuadrados, equivalentes a 7,581.05 varas cuadradas y b) SEGREGACIÓN DOS, ANTIGUO CASCO FINCA EL ESPINO, LOTE NÚMERO DOS, INMUEBLE TRES, MUNICIPIO DE ANTIGUO CUSCATLÁN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, MATRÍCULA 30282825-00000, con un área de 680.09 metros cuadrados, equivalentes a 973.07 varas cuadradas, para ayudar a buscarle soluciones habitacionales a las familias de la Comunidad El Espino, del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, que serán beneficiadas con base a lo ordenado en el Decreto No. 221 de fecha 21 de diciembre de 2018, aclarando que dicha inversión deberá ser reembolsada por los beneficiarios del referido proyecto, el cual consiste en el financiamiento y construcción de 65 unidades habitacionales, distribuidos en 4 edificios de dos niveles, cumpliendo y sometándose a todas las leyes y normativa aplicable a la construcción, de acuerdo a los diseños y especificaciones detallados en los planos que provea el Ministerio de Vivienda.

ACUERDO No. 8362/1134 INFORME DE LA UNIDAD DE CRÉDITOS AL MES DE DICIEMBRE 2019.

Dar a conocer los resultados del Programa de Créditos, a través de la colocación de fondos correspondiente al mes de diciembre 2019.

I. ANTECEDENTES

La administración a través de la Unidad de Créditos en sesión de Comité de Riesgos No. CR-01/29/01/2020, de fecha 29 de enero 2020, presentó el informe de Colocación de créditos al mes de diciembre 2019.

II. OBJETIVO

Dar a conocer los resultados del Programa de Créditos, a través de la colocación de fondos correspondiente al mes de diciembre 2019.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Se informa la colocación de recursos financieros en las Instituciones Autorizadas al mes de diciembre 2019, según el siguiente detalle:

- I. COLOCACIÓN DE CRÉDITOS AL MES DE DICIEMBRE 2019.
- II. COLOCACIÓN POR LÍNEA DE CRÉDITO AL MES DE DICIEMBRE 2019 (En Millones de US\$).
- III. INSTITUCIONES ATENDIDAS
- IV. EFECTIVIDAD CRÉDITO PUENTE AL MES DE DICIEMBRE 2019.
- V. DISTRIBUCIÓN DE CARTERA DE CRÉDITOS AL MES DE DICIEMBRE 2019.
- VI. DEMANDA ATENDIDA AL MES DE DICIEMBRE 2019.
- VII. DEMANDA ATENDIDA POR DESTINO AL MES DE DICIEMBRE 2019.

- VIII. ACCIONES A REALIZADAS PARA CONTINUAR CON LA COLOCACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS EN LAS INSTITUCIONES AUTORIZADAS.
- IX. INSTITUCIONES ATENDIDAS CON FONDOS APROBADOS EN CONDICIONES ESPECIALES.
- X. RESUMEN DE COLOCACION DE CREDITOS IV TRIMESTRE 2019 (PROYECTADO vrs EJECUTADO).
- XI. ACCIONES REALIZADAS.

IV. MARCO NORMATIVO

Reglamento de Comités:

Numeral 4.6.1 Las resoluciones resultantes de los Comités, deberán ser presentadas a Junta Directiva a través de las propuestas que se consideren sean de competencia para ésta, para su aprobación o conocimiento.

Numeral 5.2.2.2 en lo relacionado al programa de créditos y aspectos de tipo financiero de relevancia institucional: Conocer sobre informes de Gestión de Negocios

V. ASPECTOS RELEVANTES

Se presenta la colocación realizada al mes de diciembre 2019, Proyectado vrs Ejecutado.

Mes	Proyección Mensual	Proyección Acumulada	Real Mensual	Real Acumulada
Enero	\$ 780,000.00	\$ 780,000.00	\$ 794,057.00	\$ 794,057.00
Febrero	\$ 879,000.00	\$ 1,659,000.00	\$ 914,623.24	\$ 1,708,680.24
Marzo	\$1,200,000.00	\$ 2,859,000.00	\$ 1,177,828.48	\$ 2,886,508.72
Abril	\$ 990,000.00	\$ 3,849,000.00	\$ 1,012,300.00	\$ 3,898,808.72
Mayo	\$ 990,000.00	\$ 4,839,000.00	\$ 907,200.00	\$ 4,806,008.72
Junio	\$1,185,000.00	\$ 6,024,000.00	\$ 1,312,813.64	\$ 6,118,822.36
Julio	\$ 937,000.00	\$ 6,961,000.00	\$ 1,382,419.08	\$ 7,501,241.44
Agosto	\$ 937,000.00	\$ 7,898,000.00	\$ 405,000.00	\$ 7,906,241.44
Septiembre	\$1,001,000.00	\$ 8,899,000.00	\$ 954,430.96	\$ 8,860,672.40
Octubre	\$ 908,000.00	\$ 9,807,000.00	\$ 925,738.83	\$ 9,786,411.23
Noviembre	\$ 908,000.00	\$10,715,000.00	\$ 2,492,489.29	\$ 12,278,900.52
Diciembre	\$ 911,200.00	\$11,626,200.00	\$ 2,337,315.38	\$ 14,616,215.90

Al cierre de 2019 la colocación de fondos fue de \$14,616,215.90 de los \$11,626,200.00 proyectado.

La colocación para el año 2019 fue variable en los meses de agosto y octubre se realizó ajuste de meta trasladando el remanente de los fondos no colocados para los meses de octubre, noviembre y diciembre.

Debido a gestiones realizadas por la Unidad de Créditos y por los fondos autorizados por Junta Directiva en condiciones especiales al cierre del año 2019 fueron 9 instituciones las reactivadas.

Los fondos colocados en noviembre y diciembre 2019 en condiciones especiales bajo la tasa del 6.75% fue de \$1,810,606.31.

VI. ACCIONES REALIZADAS

- Se continúa con visitas a las Instituciones Autorizadas, para reanudar la colocación de fondos.
- Reuniones con ejecutivos de créditos de las áreas de negocios de las Instituciones Autorizadas.
- Seguimiento a desembolsos realizados bajo la Línea de Crédito Puente Rotativa para Cartera de Vivienda.
- Se continúa con la búsqueda de instituciones elegibles para operar en el programa de créditos de FONAVIPO.
- Se realizaron gestiones para la elaboración de flyers y roll up para publicidad del programa de créditos de FONAVIPO y elaboración de artículos promocionales.

VII. ACUERDO DEL COMITÉ DE RIESGOS

1. Darse por enterados del informe de créditos y del seguimiento a las acciones realizadas para continuar con la colocación de créditos en las Instituciones Autorizadas, correspondiente al mes de diciembre de 2019 presentado por la Unidad de Créditos.
2. Recomendar que este Informe sea presentado a Junta Directiva para su conocimiento.

VIII. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La administración a través de la Unidad de Créditos y con base en la recomendación del Comité de Riesgos recomienda a Junta Directiva, lo siguiente:

1. Darse por enterados del informe de créditos correspondiente al mes de diciembre de 2019 presentado por la Unidad de Créditos.
2. Darse por enterados del seguimiento a las acciones realizadas para continuar con la colocación de créditos en las Instituciones Autorizadas.

IX. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer la recomendación del Comité de Riesgos a través de la Unidad de Créditos, **ACUERDA:**

1. **Darse por enterados del informe de créditos correspondiente al mes de diciembre de 2019 presentado por la Unidad de Créditos.**
2. **Darse por enterados del seguimiento a las acciones realizadas para continuar con la colocación de créditos en las Instituciones Autorizadas.**

ACUERDO No. 8363/1134 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MECANISMO DE DIVULGACIÓN PARA LA GESTION INTEGRAL DE RIESGO 2020.

La Administración a través de la unidad de riesgos, presenta la solicitud de aprobación de divulgación para la gestión integral de riesgo 2020.

I. ANTECEDENTES

De acuerdo al Plan de Solución de la SSF aprobado mediante acuerdo 8281/122 de fecha 23 de octubre de 2019, se menciona la observación siguiente:

OBSERVACION ORIGINAL DE LA SSF	COMENTARIOS DE LA SSF DE SEGUIMIENTO	ACCIONES REALIZADAS POR FONAVIPO
El plan general de capacitaciones 2017 incluye capacitaciones a ejecutivos involucrados directamente en la gestión de riesgos; sin embargo, no se observa un proceso o programa de divulgación continua para todos los empleados que contribuya a la generación de una cultura organizacional de gestión de riesgos, tal como lo establece el Art. 13 de las Normas NPB4-47.	El Fondo efectuó en el año 2018, por medio de la Unidad de Riesgos, capacitaciones relacionadas al riesgo operacional, asimismo el plan de acción para el año 2019 está relacionado al mismo riesgo; no incluyendo temas orientados a los riesgos de liquidez, de crédito, reputacional. Por lo anterior, y para garantizar un programa de divulgación continua para todos los empleados es preciso que se consideren todos los riesgos a los que se encuentra expuesta la Institución y si la capacitación que se requiere es de tipo especializada o general, así como el horizonte de tiempo en el que se pretende desarrollar, entre otros aspectos	Mediante acuerdo No. 8160/1099 de Acta No. 1099/1124/03/2019 de sesión 28 de marzo de 2019, se aprobó el mecanismo de divulgación para la cultura integral de riesgo. Asimismo, en acuerdo de JD No. 8346/1131 de sesión 1131/1156/12/2019 de fecha 17 de diciembre de 2019, se informó que se dio cumplimiento al Plan aprobado.

Asimismo, para la mitigación de riesgos, se cuenta con la metodología aprobada siguiente:

1. En Acuerdo de Junta Directiva No. 8038/1067, Acta No. 1067/1092/07/2018 de sesión celebrada el 27 de julio de 2018, aprobó el Manual de Riesgo Operacional.
2. En Acuerdo de Junta Directiva No. 8039/1067, Acta No. 1067/1092/07/2018 de sesión celebrada el 27 de julio de 2018, aprobó el Manual de Riesgo Reputacional.

II. DESARROLLO

Para continuar con la divulgación de gestión de riesgos y dar cumplimiento a la observación emitida por la SSF, por segundo año consecutivo, se presenta el mecanismo de divulgación de riesgos para el año 2020, de acuerdo al siguiente detalle:



PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS 2020

UNIDAD DE STAFF: RIESGOS

Misión de la Unidad: Gestionar los riesgos institucionales responsablemente, propiciando una posición financiera que facilite el acceso habitacional a las familias salvadoreñas más pobres.

OPERATIVO:

No	DESCRIPCIÓN DE PROCESOS O SUB PROCESOS / ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total Meta	OBSERVACIONES
1	Plan de identificación de eventos de riesgo (determinación de nuevos eventos y/o seguimiento)	Matriz de riesgos		1								1			2	Para líneas de procesos y gestores de riesgo. Identificación de nuevos eventos de riesgo y seguimiento respecto a los ya existentes. Capacitación según NPB4-47 Art. 10 literal d) y Plan de Solución de la SSP.
2	Capacitación sobre la cultura de gestión integral de riesgos (operacional, reputacional, liquidez, legalidad y gobierno corporativo)	Registro de asistencia						1							1	Participación del personal de la institución.
3	Divulgación masiva sobre la gestión integral de riesgos (8 eventos tipo de riesgo)	Correo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Divulgación masiva de acuerdo al Plan de Solución de la SSP debidamente aprobado por JD No. 8059/2018 de sesión del 28 de septiembre 2018.
4	Capacitación sobre gestión de riesgo de crédito (personal relacionado)	llamada de capacitación						1								Coordinación con diferentes áreas organizativas.
5	Capacitación de riesgo de liquidez	Registro de asistencia		1												Coordinación con diferentes áreas organizativas.

Dicho Plan se presenta a conocimiento y en cumplimiento a:

- a) Dar cumplimiento al Art. 10 literal d) de la NPB4-47 que menciona: "Asegurar el establecimiento de adecuados mecanismos de divulgación de la cultura de gestión integral de riesgos, en todos los niveles de la estructura organizacional" y
- b) Art. 9 literal d) de la NPB4-47 que dice: "Asegurar e informar a Junta Directiva la correcta ejecución de las estrategias y políticas aprobadas".

III. MARCO NORMATIVO

- 1. NPB4-47 Normas para la Gestión Integral de Riesgos de las entidades financieras.
- 2. NPB4-50 Normas para la Gestión de Riesgo Operacional de las entidades financieras.
- 3. Reglamento de Comités
- 4. Código de Gobierno Corporativo
- 5. Manual de Riesgo Operacional
- 6. Manual de Riesgo Reputacional

IV. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

La Administración a través de la unidad de riesgos y con base en la recomendación del Comité de Riesgos, recomienda a Junta Directiva lo siguiente:

- 1) **Aprobar el Plan de Capacitaciones propuesto por la unidad de riesgos como mecanismo de divulgación para la cultura de gestión integral de riesgos en todos los niveles de la estructura organizacional.**
- 2) **Instruir a la Administración para que apoye el desarrollo del Plan de Capacitaciones propuesto durante el año 2020.**

- 3) Instruir a la unidad de riesgos para que informe de forma semestral los resultados obtenidos en el cumplimiento a las actividades programadas.**

V. SOLICITUD A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la unidad de riesgos y con base a la recomendación del Comité No. 01/29/01/2020, recomienda a Junta Directiva lo siguiente:

1. Aprobar el Plan de Capacitaciones propuesto por la unidad de riesgos como mecanismo de divulgación para la cultura de gestión integral de riesgos en todos los niveles de la estructura organizacional.
2. Instruir a la Administración para que apoye el desarrollo del Plan de Capacitaciones propuesto durante el año 2020.
3. Instruir a la unidad de riesgos para que informe de forma semestral los resultados obtenidos en el cumplimiento a las actividades programadas.

VI. JUNTA DIRECTIVA, con base a la recomendación del Comité No. 01/29/01/2020, **ACUERDA:**

- 1. Aprobar el Plan de Capacitaciones propuesto por la unidad de riesgos como mecanismo de divulgación para la cultura de gestión integral de riesgos en todos los niveles de la estructura organizacional.**
- 2. Instruir a la Administración para que apoye el desarrollo del Plan de Capacitaciones propuesto durante el año 2020.**
- 3. Instruir a la unidad de riesgos para que informe de forma semestral los resultados obtenidos en el cumplimiento a las actividades programadas.**

ACUERDO No. 8364/1134 INFORME DE DISPONIBILIDADES DE FONDOS DE DICIEMBRE DE 2019.

La Administración, a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Tesorería presentan a Junta Directiva el Informe de Disponibilidades de fondos al 31 de diciembre de 2019 según detalle:

I. ANTECEDENTES

En sesión de Comité de Riesgos No. 01/29/01/2019 de fecha 29 de enero de 2019, se presentó el Informe de Disponibilidades de Fondos al 31 de diciembre de 2019.

II. OBJETIVO

Informar al Junta Directiva sobre la situación de Liquidez, depósitos y/o inversiones y del cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio, presentadas en el Informe de Disponibilidad Bancaria del mes de diciembre de 2019.

III. MARCO NORMATIVO

Los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la colocación de depósitos e inversiones, emitido por el Ministerio de Hacienda en

cumplimiento a lo prescrito en los artículos 2 y 4, literales f) y o) y Art. 6-A de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, que establecen:

1. Se le aplicará al fondo patrimonial de cada banco un coeficiente de inversión de hasta el 40% para el Banco Hipotecario y el Banco de Fomento Agropecuario, y un 20% para el resto de instituciones financieras.
2. Las instituciones podrán depositar en cada institución financiera hasta el **límite máximo establecido, siempre y cuando no exista concentración de recursos de más del 25%** respecto a la suma de los depósitos e inversiones totales sujetos a estos lineamientos.
3. La colocación de inversiones deberá efectuarse en el caso de los depósitos a plazo fijo, **las tasas de intereses que se aplicarán serán las publicadas mensualmente por las instituciones financieras o las publicadas semanalmente por el BCR, de ambas la que sea mayor al momento del depósito.**
4. Los fondos excluidos del alcance de los lineamientos, se administran conforme los convenios propios de proyectos especiales.
5. Mensualmente se deberá informar a la Junta Directiva de la Institución sobre la situación de sus depósitos y/o inversiones efectuadas en el sistema Financiero.

IV. CONTENIDO DEL PUNTO

A. RESUMEN DE SALDOS DE LAS DISPONIBILIDADES TOTALES POR BANCO:

A continuación, se presenta el total de los saldos de las disponibilidades por bancos, que incluyen Depósitos en cuenta corriente, Depósitos en cuenta de ahorros y Depósitos a plazo. El detalle de los montos se presenta a continuación:

BANCOS	MONTO SUJETO A LINEAMIENTOS	% PARTICIPACION	MONTO NO SUJETOS A LINEAMIENTOS	TOTALES	% PARTICIPACION	% RENDIMIENTO PROMEDIO POR BANCO DE LAS CUENTAS DICIEMBRE/2019
	dic-19	dic-19	dic-19	dic-19	dic-19	
DE FOMENTO AGROPECUARIO AGRICOLA S.A	\$ 1.363.914	19,05%	\$ -	\$ 1.363.914	9,29%	3,66%
PROMERICA S.A	\$ 1.266.487	17,69%	\$ 3.379.405	\$ 4.645.892	31,64%	2,07%
HIPOTECARIO S.A	\$ 1.070.414	14,95%	\$ 13.681	\$ 1.084.096	7,38%	3,66%
G & T CONTINENTAL S.A	\$ 993.144	13,87%	\$ 389.531	\$ 1.382.675	9,42%	2,84%
CUSCATLAN EL SALVADOR S.A	\$ 870.000	12,15%	\$ 710.000	\$ 1.580.000	10,76%	3,86%
DE AMERICA CENTRAL S.A	\$ 664.622	9,29%	\$ 636.307	\$ 1.300.928	8,86%	1,52%
DAMMENDA SALVADOREÑO S.A	\$ 447.226	6,25%	\$ 37.018	\$ 484.244	3,30%	2,00%
SCOTIABANK DE EL SALVADOR S.A	\$ 336.126	4,70%	\$ 2.175.552	\$ 2.511.678	17,11%	1,95%
ACCOM DE R.L	\$ 145.903	2,04%	\$ 44.939	\$ 190.843	1,30%	0,30%
BANCO CENTRAL DE RESERVA	\$ -	0%	\$ 69.675	\$ 69.675	0,47%	0,00%
	\$ -	0,00%	\$ 68.062	\$ 68.062	0,46%	0,00%
TOTAL	\$ 7.157.837	100%	\$ 7.524.169	\$ 14.682.006	100%	

*El 25% del monto sujeto a lineamiento es de US\$1,789,459.23 para el mes de diciembre 2019, los fondos no sujetos a lineamientos son los fondos en Administración.

*El rendimiento de las cuentas corresponde a la tasa promedio ponderada por banco que devengan los fondos que incluye las cuentas corrientes, ahorro y depósitos a plazo.

Por lo anterior, FONAVIPO ha cumplido en no centralizar más del 25% de los depósitos e inversiones en un solo banco, minimizando el riesgo de concentración.

B. RENDIMIENTO DE LAS CUENTAS

A continuación se presenta los rendimientos de los Fondos FONAVIPO y Fondos Especial de Contribuciones (tasa promedio ponderada)

COMPONENTE	NOVIEMBRE-2019	DICIEMBRE-2019
Por Depósitos a Plazo	3.80%	3.76%
Por Cuentas de Ahorro	0.70%	0.70%
Por Cuentas Corrientes	0.41%	0.41%

C. SALDOS DEL DISPONIBLE DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019

Saldo incluye: Margen Mínimo por US\$320,000.00; Fondos Restringidos de US\$294,315.44 y Depósitos a Plazo por US\$2,011,442.30; quedando para el resto de los gastos un disponible promedio de US\$1,336,912.30; el cual puede ser utilizado para cubrir gastos operativos o imprevistos en el mes siguiente.

Durante el mes de diciembre se colocaron **US\$2,337,315.38**, de los cuales **US\$1,520,768.28** corresponden al desembolso recibido de **BANDESAL**, y con **Fondos Propios US\$816,547.10**.

D. VARIACIONES DEL FLUJO DE CAJA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019

	PROYECTADO	REAL	VARIACION
TOTAL INGRESOS	\$ 1.835.603,75	\$ 3.227.857,31	\$ 1.392.253,56
INGRESOS DE CARTERA	\$ 1.218.774,89	\$ 1.340.504,78	\$ 121.729,89
INGRESOS POR VENTA DE VIVIENDA	\$ 271.398,63	\$ 365.106,40	\$ 93.707,77
RENTABILIDAD BANCARIA	\$ 5.430,23	\$ 1.477,85	-\$ 3.952,38
FINANCIAMIENTO	\$ 340.000,00	\$ 1.520.768,28	\$ 1.180.768,28
TOTAL EGRESOS	\$ 1.756.134,76	\$ 3.335.504,31	\$ 1.579.369,55
COLOCACION DE CREDITO	\$ 911.200,00	\$ 2.271.778,28	\$ 1.360.578,28
BIENES Y SERVICIOS	\$ 79.867,50	\$ 43.682,78	-\$ 36.184,72
REMUNERACIONES	\$ 248.828,67	\$ 244.761,62	-\$ 4.067,05
AMORTIZACION DE LA DEUDA	\$ 516.238,59	\$ 775.281,63	\$ 259.043,04

Mediante la herramienta del flujo de caja ayuda a mitigar el riesgo de liquidez, siendo las principales variaciones.

Ingresos

La variación más relevante se debe a la recuperación de la cartera y el financiamiento para poder atender la colocación de crédito.

Egresos:

Las principales variaciones se deben al incremento de la colocación de crédito en el mes de diciembre de 2019 y pagos adicionales a BANDESAL.

V. CONCLUSIÓN

1. FONAVIPO ha cumplido en no centralizar más del 25% de los depósitos e inversiones en un solo banco, minimizando el riesgo de concentración y cumpliendo con la normativa específica.
2. La colocación en los depósitos a plazo fijo, se han colocado en cumplimiento de la normativa establecida.
3. Con la liquidez administrada mediante el flujo de caja en el mes de diciembre se ha cubierto todas las necesidades de pago surgidas en ese periodo, así como también se asignó el monto de US\$686,536.79 con recursos propios para ser colocado a una tasa preferencial de 6.75% el cual fue aprobado por Junta Directiva para incentivar la reactivación de las Instituciones Autorizadas.

VI. SOLICITUD AL COMITÉ

La Administración, a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Tesorería, solicita al Comité de Riesgos:

1. Darse por enterado sobre la situación de Liquidez, depósitos y/o inversiones y del cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio, presentadas en el Informe de Disponibilidad Bancaria del mes de diciembre de 2019.
2. Recomendar a Junta Directiva para que conozca el presente informe.

VII. COMENTARIOS RELEVANTES DEL COMITÉ

El comité sugirió que se considerara como parte de las conclusiones la colocación de fondos propios en el mes de diciembre a una tasa del 6.75%.

VIII. ACUERDO DEL COMITÉ DE RIESGOS

EL COMITÉ DE RIESGO No. 01/29/01/2020 de fecha 29 de enero de 2020, luego de escuchar la recomendación de la Administración a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Tesorería **ACUERDA:**

1. Darse por enterado sobre la situación de Liquidez, depósitos y/o inversiones y del cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio, presentadas en el Informe de Disponibilidad Bancaria del mes de diciembre de 2019.
2. Recomendar a Junta Directiva para que conozca el presente informe.

IX. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional y con base a la recomendación del Comité de Riesgos, recomienda a Junta Directiva:

Darse por enterado sobre la situación de liquidez, depósitos y/o inversiones y de cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio, presentadas en el Informe de Disponibilidad Bancaria del mes diciembre de 2019.

X. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por el Comité de Riesgos a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Tesorería,
ACUERDA:

Darse por enterado sobre la situación de liquidez, depósitos y/o inversiones y de cumplimiento a lo establecido en el marco, presentada en el Informe de Disponibilidad Bancaria del mes de diciembre de 2019.

ACUERDO No. 8365/1134 PRESENTACIÓN A EQUIPO DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020-2024, PLAN OPERATIVO Y PROYECTOS A IMPLEMENTAR DURANTE EL AÑO 2020.

La Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional, presenta al Equipo de la Superintendencia del Sistema Financiero, el Plan Estratégico Institucional 2020-2024 y los proyectos a desarrollar durante el quinquenio 2020-2024.

I. ANTECEDENTES

1. De conformidad a correspondencia recibida de la Superintendencia del Sistema Financiero, REF: IEF-OI-633 de fecha 10 de enero 2020, la Superintendencia del Sistema Financiero solicitó que la Institución presente el plan estratégico institucional, plan operativo, así como proyectos a implementar a partir del ejercicio 2020, que involucren nuevos productos y/o servicios a ofrecer a los usuarios del sistema financiero.
2. En Acuerdo No. 8353/1133 de fecha 22 de enero de 2020, Junta Directiva conoció la correspondencia enviada por la Superintendencia del Sistema Financiero, e instruyó a la Administración a preparar la información requerida y que se presentase el 29 de enero de 2020.

II. DESARROLLO

La Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional, presentó el Plan Estratégico Institucional 2020-2024, proyectos a desarrollar durante el quinquenio 2020-2024, enfatizando las metas a desarrollar durante el año 2020, proyecciones para el año 2020, tanto financieras como de negocios. (La presentación expuesta forma parte del acuerdo).

Además Junta Directiva y la Administración evacuaron las consultas realizadas por el Equipo de la Superintendencia del Sistema Financiero, solicitando les sean enviadas la presentación realizada, el Plan Estratégico Institucional 2020-2024 y los Planes Operativos de cada unidad para el año 2020.

III. JUNTA DIRECTIVA ACUERDA

Instruir a la Administración para que proporcione la información requerida por el Equipo de la Superintendencia del Sistema Financiero.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente sesión extraordinaria JD-1134/1159/01/2020 del veintinueve de enero de dos mil veinte a las dieciséis horas con cincuenta minutos.

Lic. Michelle Sol
Presidenta de Junta Directiva

Arq. Rafael Pérez Cabrejo
Director Propietario, designado por
parte del Ministerio de Relaciones
Exteriores

Arq. Fredy Reynaldo Joma Bonilla
Director Propietario, designado por
parte del Sector Vivienda

Lic. Iris de los Ángeles
López de Asunción
Directora Propietaria, designada por
parte de COMURES

Lic. Eduarda Coralia Jovel Ponce
Directora Suplente, designada por
parte del Ministerio de Hacienda

Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros
Henríquez, Director Propietario,
designado por parte del
Banco Central de Reserva

Ing. Luis Francisco Jaime Peña,
Director Propietario, designado por
parte de la Superintendencia del
Sistema Financiero

Ing. José Ernesto Muñoz Carranza
Secretario de Junta Directiva